AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2012-5930 *Bases del concurso para la contratación del personal del programa experimental de empleo "Apostando por el Empleo Astillero 2012".*

Puestos de trabajo ofertados: Tres técnicos para el desarrollo de Programas Experimentales en materia de empleo y prospección del mercado de trabajo a jornada completa.

Tipo de contrato y duración: El contrato de trabajo será por obra y servicio, con el objeto del cumplimiento del Programa Experimental de empleo denominado "Astillero: Apostando por el Empleo Astillero 2012", la vigencia máxima de la contratación será desde la resolución de la presente convocatoria hasta el 31 de diciembre.

Requisitos mínimos para formar parte en la convocatoria:

—Ser español o miembro de la Unión Europea.

—Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad de jubilación.

—Estar en posesión de las titulaciones siguientes o en situación de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Licenciatura o diplomatura de Graduado Social, Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo, Sociología, Psicología, Económicas, Empresariales, Psicopedagogía, Trabajo Social, Derecho.

—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio a las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Funciones a desarrollar:

—Prospección del mercado de trabajo e intermediación entre la demanda y la oferta.

—Mejorar la ocupabilidad de demandantes de empleo favoreciendo su inserción en el mercado de trabajo.

—Estudios del mercado laboral.

—Búsqueda de empleos solicitados por las empresas y no cubiertos por la demanda de trabajo.

—Conocer las nuevas profesiones y los ciclos formativos.

—Estudiar las necesidades tanto de las empresas de nueva creación como de las ya implantadas.

—Conocer de forma individualizada a los usuarios del programa promoviendo habilidades que mejoren la ocupabilidad e identificando las barreras que dificultan su inserción en el mundo laboral.

—Y cualquier otra relacionada con el programa experimental de empleo.

—Manejo de herramientas informáticas.

Concurso:

FASE I. MÉRITOS.

Este apartado se valorarán los aspectos relacionados con:

CVE-2012-5930

Formación complementaria: Se valorará la formación complementaria relacionada con recursos humanos, con inserción sociolaboral, procesos de selección, asistencia a empresas en materias relacionadas con el empleo, diseño y organización de formación. Los cursos deberán estar homologados o acreditados por las entidades correspondientes.

Valorándose del siguiente modo:

-mayor o igual a 500 horas: 0,50.

-mayor o igual a 400 horas: 0,40.

-mayor o igual a 300 horas: 0,30.

-mayor o igual a 200 horas: 0,20.

-mayor o igual a 100 horas: 0,10.

-mayor o igual a 30 horas: 0,03.

La puntuación máxima en este apartado será de 2,5 puntos.

Experiencia laboral: Se valorará la experiencia laboral relacionada con las funciones a desarrollar:

-Por haber trabajado como técnicos en programas experimentales de empleo, 1 punto por cada proyecto anual realizado.

-Por cada día de servicios prestados en puestos de trabajo de categoría similar a los ofertados en esta convocatoria, dentro del ámbito de los servicios de orientación e inserción laboral: 0,002 puntos.

-Por cada día de servicios prestados en puestos de trabajo de categoría similar a los ofertados en esta convocatoria, dentro del ámbito de la elaboración de estudios y/o diagnósticos relacionados con las necesidades y demandas del mercado laboral: 0,001 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 4,5 puntos.

Situación de desempleo: Las personas que se encuentren en situación de desempleo se valorarán con 0,25 puntos.

Carnet de conducir y vehículo: Las personas que estén en disposición de vehículo y posesión carnet de conducir tipo B se valorará con 0,25 puntos. Debido a la necesidad de realizar visitas de trabajo a empresas, a entidades públicas y privadas, acudir a las oficinas de empleo a realizar tramitaciones, etc.

La puntuación máxima que se puede alcanzar en esta primera fase será de 7,50 puntos.

FASE II. REALIZACIÓN DE UN SUPUESTO PRÁCTICO.

Consistirá en la realización por parte de los candidatos de un supuesto práctico en que se formularán una serie de cuestiones relacionadas con las funciones a desarrollar, siendo el tiempo máximo de duración 60 minutos. Las cuestiones sobre las que versará podrán ser:

-Métodos y técnicas de prospección del mercado de trabajo e intermediación entre la demanda y la oferta.

-Formas de mejorar la ocupabilidad de demandantes de empleo favoreciendo su inserción en el mercado de trabajo.

-Métodos y técnicas sobre estudios del mercado laboral.

-Realización de itinerarios formativos.

-Cómo realizar estudios de las necesidades de RRHH, tanto de las empresas de nueva creación como de las ya implantadas.

CVE-2012-5930

-Métodos y técnicas para conocer de forma individualizada a los usuarios del programa (identificación de barreras que dificultan su inserción en el mundo laboral) y actuaciones sobre cómo promover las habilidades y competencias que mejoren la ocupabilidad.

-Los programas experimentales de empleo.

-Políticas activas de empleo.

-Actuaciones del Ayuntamiento de Astillero relacionadas con las políticas activas de empleo.

El mismo será leído por los candidatos ante la Comisión de valoración, pudiéndose formular una serie de preguntas aclaratorias.

La valoración máxima en este apartado será de 5 puntos.

PROCEDIMIENTO

Presentación de candidaturas.

A partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de Cantabria, los candidatos tienen un plazo de diez días naturales para presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Astillero, o por cualquier otro medio válido indicado en el art. 38.4 de la Ley 30/92, la solicitud de participación en el proceso selectivo, la documentación y las acreditaciones necesarias de méritos alegados.

Aquellos candidatos que utilicen una vía de presentación contemplada legalmente y sea diferente al registro de entrada del Ayuntamiento, deberán enviar un fax comunicando el día de presentación y la vía utilizada al número 942 077 027, antes de la finalización del plazo de presentación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, y reunida la comisión de valoración, se expondrán las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos. Esta resolución y cualquier comunicación posterior se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web oficial de este ayuntamiento (www.astillero.es).

Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco días naturales desde su publicación en el tablón de anuncios y en la Web municipal para subsanar el defecto causante de la no admisión. Si no lo hiciere, se archivará la solicitud sin más trámite. Transcurrido el plazo de subsanación, la comisión de valoración hará pública en el tablón de anuncios y en la Web municipal la lista definitiva de admitidos y al proceso de selección, que servirá de notificación a los interesados y agotará la vía administrativa.

Comisión de valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará por la Comisión de valoración que de constituirá y funcionará según las prescripciones legales recogidas en la normativa vigente aplicable. Y estará compuesto por: Un presidente, un secretario, tres vocales y sus correspondientes suplentes. Los miembros de la comisión de valoración estarán sujetos a los supuestos de abstención y recusaciones previstas legalmente. Para que la comisión pueda actuar será preciso la asistencia de al menos tres de sus miembros. Sus decisiones podrán adoptarse por mayoría de los presentes. Podrán incorporarse para asesorar a la comisión otros especialistas en la material.

Proceso de selección.

Una vez recibidas las candidaturas la comisión procederá a valorar los méritos alegados y acreditados por los candidatos, de acuerdo con los baremos establecidos. Únicamente se valorarán los méritos justificados documentalmente que hayan sido aportados junto con la solicitud.

CVE-2012-5930

Realizadas las dos fases la Comisión sumará las puntuaciones obtenidas en cada una por cada candidato para obtener la puntuación final y proponer al órgano competente la publicación y contratación de los candidatos seleccionados.

Documentación a presentar.

Junto a la solicitud, se acompañarán los siguientes documentos, admitiéndose la justificación de méritos mediante copia simple, se presentarán los originales para su cotejo con carácter previo a la contratación:

-Carnet de identidad.

-Curriculum vitae, ordenado de forma cronológica.

-Título o títulos reglados o abono de las tasas para su expedición.

-Para acreditar los cursos de formación se presentarán copia de los mismos, en los que deberá constar, contenidos y duración.

-Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar además del informe de la vida laboral, certificado de servicios prestados y/o contrato de trabajo, en el que consten puesto de trabajo desempeñado, tiempo y funciones desarrolladas o el objeto del contrato.

-Carnet de conducir.

-Certificado por la oficina de empleo correspondiente a la situación de desempleado.

-Documento que acredite la disposición de vehículo.

Recursos y reclamaciones.

La presente convocatoria, sus bases y demás actos administrativos que se deriven de ellas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

La Comisión de valoración queda autorizada para resolver las dudas que pudiesen presentarse o la toma de acuerdos necesarios referidos al proceso del concurso.

Las presentes bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Astillero de fecha de 26 de abril de 2012.

Astillero, 23 de abril de 2012.
El alcalde,
Carlos Cortina Ceballos.

2012/5930

CVE-2012-5930